



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-151

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de noviembre de 2023, en orden a aprobar la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición y Dietética, impartida por la Facultad de Farmacia, Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2023-075 de 22 de mayo de 2023 y que consiste en modificar los prerrequisitos de tres asignaturas obligatorias y actualizar además el contenido de una de ellas, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición y Dietética, que se dicta por la Facultad de Farmacia, que consiste en modificar los prerrequisitos de las asignaturas obligatorias: 212203- Bioquímica Clínica Elemental del quinto semestre; 213414- Inocuidad de los Alimentos del sexto semestre; 213340- Seminario de Investigación del octavo semestre, como también actualizar los contenidos de la asignatura Bioquímica Clínica Elemental, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Farmacia, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 24 de noviembre de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL